

**INFORME DE VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-019-2016

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL GIRASOLES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

PROPONENTE N° 1. CONSORCIO INTERVENTOR 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79.569.444	50%	SI
	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	50%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- A. EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- B. ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- B) Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
083/2007	1,00	277	501	21 - 22	SI
1793/2007	1,00	898		23	
052/2005	1,00	234		24	
S/N DE 1999	2,00	427		25	
		1.836			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
S/N DE 1999	2	427	233,8	25	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
083/2007	1,00	1.272	1100	21 - 22	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 083/2007, cuyo objeto es: "LLEVAR A CABO LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, EN LAS DEPENDENCIAS QUE FORMARAN PARTE DEL CANTON NORTE DEL EJERCITO NACIONAL (BARRANQUILLA - ATLANTICO)". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a todas las condiciones de la experiencia específica requerida.

Contrato No. 1793/2007, cuyo objeto es: " INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA EN MITU II ETAPA Y CONSTRUCCIÓN BRIGADA MOVIL VALLEDUPAR". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a las condiciones de la experiencia específica requerida.

Contrato No. 052/2005, cuyo objeto es: " INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO CUENCA DEL RIO CACARICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ (418 VIVIENDAS)" La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a las condiciones de la experiencia específica requerida.

S/N DE 1999, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO CUENCA DEL RIO CACARICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ (418 VIVIENDAS)". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a las condiciones de la experiencia específica requerida.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 2. INFRALAR S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INFRALAR S.A.S	900284623-1	100%	SI

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o**

superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2070366 Suscrito con Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE	1	1.294	501	----	SI
		1.294			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2070366 Suscrito con Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE	1	1.294	233,8	---	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	-------------------------	--------	--------

2070366 Suscrito con Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE	1	3.321	1100	----	SI
--	---	-------	------	------	----

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2070366 - Suscrito con Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE

Mediante escritura número Trescientos sesenta y ocho (368), VIAS Y AMBIENTE LTDA, escinde a INFRALAR S.A.S, la experiencia aportada en el contrato cuyo objeto corresponde a "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Contable a la Construcción del establecimiento penitenciario de mediana seguridad en Acacias Meta", teniendo en cuenta lo anterior el Oferente aporta certificación suscrito por ISABEL ABELLO ALBINO, Subgerente de Contratación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, donde certifica el cumplimiento del mismo, la fecha de inicio y terminación, valor total ejecutado, Sin embargo mediante Documento de Subsanabilidad se solicitó al proponente allegar:

- En la certificación aportada por el proponente no es posible verificar el área de construcción cubierta, por lo que es necesario que aportar certificación, constancia o cualquier otro documento legible expedido por el contratante o su representante legal, donde se evidencie el cumplimiento del requerimiento indicado en los términos de referencia en el numeral, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el cual indica: "(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...)".

Transcurrido el plazo para allegar los requerimientos, no se recibió documentación, sin embargo una vez verificada la certificación en la cual se establece el TOTAL m2 construido, y teniendo en cuenta la tipología de construcción aportada por el proponente para acreditar la experiencia, se puede establecer que área total construida es cubierta.

De acuerdo a lo anterior, el certificado presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 3. ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	860.090.531-4	100%	SI

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CPS-PCVN-3-1-30589-035-2013	1,00	1.085	501	031 - 033	SI
131 DE 18/12/2003	1,00	168		034 - 035	
379-99	1,00	641		036 - 037	
SIN NUMERO	1,00	266		038 - 039	
		2.159			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SIN NUMERO	1	266	233,8	038 - 039	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
CPS-PCVN-3-1-30589-035-2013	1,00	13.001	1100	031 - 033	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. CPS-PCVN-3-1-30589-035-2013, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCION DE PORYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP), BAJO LA TIPOLOGIA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR (PROYECTOS DENOMINADOS CANDELARIA LA NUEVA MZ 67 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EL PORVENIR UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA Y ARBORIZADORA BAJA MZ 65 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR) SUSCRITOS DESDE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA S.A., PROYECTO DE CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA" La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a todas las condiciones de la experiencia específica requerida.

Contrato No. 131 del 18 de Diciembre 2003, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORIA Y OBRAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARTA DE LA LOCALIDAD 7 DE BOSA" La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a las condiciones de la experiencia específica requerida.

Contrato No. 379-99, cuyo objeto es: " TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE REEDUCACION DEL MENOR INFRACTOR EN TURBACO - BOLIVAR, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE UN NUCLEO DE ADMININSTRACION DE DOS PISOS, UN NUCLEO PEDAGOGICO DE DOS PISOS, UN NUCLEO DE ALOJAMIENTO DE TRES PISOS, UN NUCLEO DE LAVANDERIA CON ESTRUCTURA METALICA, DOS PORTERIAS CON SUS CORRESPONDIENTES REDES HIDROSANITARIAS, DE GAS, OBRAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS" La certificación entregada cumple con los requisitos

relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a las condiciones de la experiencia específica requerida.

Contrato No SIN NUMERO, cuyo objeto es: " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO BOSQUES MADERO, CONSISTENTES EN LAS ETAPAS ABEDUL Y CEREZO EN CAJICA". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a las condiciones de la experiencia específica requerida.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 4. ESTRUCTURA Y AGUAS I.C S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6	100%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: **CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 001/2010 - Viabilización técnica, económica y formulación de proyectos de infraestructura en centros educativos de distintos municipios en el área de acción de la Asociación Antioqueña de Cooperativas - CONFECOOP, Antioquia lo mismo que la interventoría técnica, administrativa y ambiental durante la ejecución de los proyectos viabilizados	1	186	501	Folios 33 al 56	SI
Contrato No. 116 - 2014 - Interventoría técnica, administrativa y financiera, legal y ambiental para la construcción del hogar Gerontológico comuna 3, en el municipio de Medellín	1	406			
Contrato No. PI-2015-08 - Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de Instituciones educativas en el municipio de Yarumal segunda etapa, en el marco del plan integral hidroeléctrica Ituango	1	148			
Contrato No. 2015-50 - Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción del parque educativo de San Andrés de Cuerquia en el marco del plan integral hidroeléctrica Ituango	1	236			
		976			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 116 - 2014 - Interventoría técnica, administrativa y financiera, legal y ambiental para la construcción del hogar Gerontológico comuna 3, en el municipio de Medellín	1	406	233,8	Folios 33 al 56	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 001/2010 - Viabilización técnica, económica y formulación de proyectos de infraestructura en centros educativos de distintos municipios en el área de acción de la Asociación Antioqueña de Cooperativas - CONFECOOP, Antioquia lo mismo que la interventoría técnica, administrativa y ambiental durante la ejecución de los proyectos viabilizados	1	3.594	1100	Folios 33 al 56	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

- Contrato 001/2010: Viabilización técnica, económica y formulación de proyectos de infraestructura en centros educativos de distintos municipios en el área de acción de la Asociación Antioqueña de Cooperativas - CONFECOOP, Antioquia lo mismo que la interventoría técnica, administrativa y ambiental durante la ejecución de los proyectos viabilizados**

El proponente remite documentación técnica folios 33 al 56, se anexa Acta de liquidación de contrato suscrita y fechada por parte de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS CONFECOOP ANTIOQUIA. Donde se indica la terminación del contrato de fecha 21/01/2016 y entrega y recibo a satisfacción de la entidad contratante. En concordancia el contrato enmarca tres (3) proyectos de los cuales solo se pueden incluir Interventoría a la Construcción del CER de Ovejas y Interventoría a la Construcción de laboratorio en la I.E. Panebiamco por la naturaleza del objeto de acuerdo a las tipologías educativas, valor y m².

Requerimiento No. 1: 501 SMMLV - Se incluye en la sumatoria de contratos aportados con 186 smmlv

Requerimiento No. 2: 233,8 SMMLV - CUMPLE con 186 smmlv

Requerimiento No. 3: 1.100 M² construidos cubiertos - CUMPLE con 3.594 m²

2. Contrato No. 116 - 2014 - Interventoría técnica, administrativa y financiera, legal y ambiental para la construcción del hogar Gerontológico comuna 3, en el municipio de Medellín

El proponente remite documentación técnica folios 33 al 56, se anexa Acta de pago final de contrato de obra suscrita y fechada por parte de la interventoría Guillermo Gil Rios. Donde se indica la terminación del contrato de fecha 14/08/2015 y entrega y recibo a satisfacción de la entidad contratante "(...) recibió a satisfacción las obras ejecutados para construcción del Hogar Gerontológico en la comuna 3, en la ciudad de Medellín y se reciben como cumplimiento del objeto del contrato (...)". También se evidencia en el acta el área intervenida de edificaciones en m2.

Requerimiento No. 1: 501 SMMLV - Se incluye en la sumatoria de contratos aportados con 406 smmlv

Requerimiento No. 2: 233,8 SMMLV - CUMPLE con 406 smmlv

Requerimiento No. 3: 1.100 M2 construidos cubiertos - NO CUMPLE con 732 m2

3. Contrato No. PI-2015-08 - Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de Instituciones educativas en el municipio de Yarumal segunda etapa, en el marco del plan integral hidroeléctrica Ituango

El proponente remite documentación técnica folios 33 al 56, se anexa Acta de recibo de contrato de obra suscrita y fechada por parte de la interventoría. Donde se indica la terminación del contrato de fecha 05/03/2016 y recibo a satisfacción de la entidad contratante. También se evidencia en el acta el área intervenida de edificaciones nuevas en m2.

Requerimiento No. 1: 501 SMMLV - Se incluye en la sumatoria de contratos aportados con 148 smmlv

Requerimiento No. 2: 233,8 SMMLV - NO CUMPLE con 148 smmlv

Requerimiento No. 3: 1.100 M2 construidos cubiertos - NO CUMPLE con 560 m2

4. Contrato No. 2015-50 - Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción del parque educativo de San Andrés de Cuerquia en el marco del plan integral hidroeléctrica Ituango

El proponente remite documentación técnica folios 33 al 56, se anexa Acta de recibo final donde se evidencia el siguiente objeto de contrato "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción del parque educativo de San Andres de Cuernia en el marco del plan integral hidroeléctricas Ituango". se evidencia valor final, fecha de terminación 21/01/2016 y recibo a satisfacción por la entidad contratante. Se anexa resolución administrativa N° 002 de fecha 25/02/2015, la licencia de construcción aparece con el siguiente título POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA PARA EL PARQUE EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA en el documento no se evidencia ni se especifica que las construcción es de tipo educativo de acuerdo a los requerimientos de la convocatoria.

Pero se incluye en los documentos técnicos planimetría arquitectónica (2) donde se evidencia que el espacio construido pertenece a una edificación y el objeto enmarca la edificación, por lo cual se realiza la evaluación.

Requerimiento No. 1: 501 SMMLV - Se incluye en la sumatoria de contratos aportados con 236 smmlv

Requerimiento No. 2: 233,8 SMMLV - CUMPLE con 236 smmlv

Requerimiento No. 3: 1.100 M2 construidos cubiertos - NO CUMPLE con 402 m2

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 5. MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	52.147.488-1	100%	SI
			100%	

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- A. **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- B. **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
PN-DIRAF-06-3-10185-13	1	442	501	054	SI
PSPJ-1813 de 2013	1	0		055	
PSPJ-1617 de 2012	1	0		056	
OC - 9212	1	145		057	
		587			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
PN-DIRAF-06-3-10185-13	1	442	233,8	054	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
OC - 9212	1	1648	1.100,0	057	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: PN-DIRAF-06-3-10185-13: A Folio 054 presenta certificado de la Dirección administrativa y Financiera de la Policía Nacional Ministerio de Defensa Nacional suscrito por el Teniente JUAN RAMON SEPULVEDA PINEDA en calidad de Analista Grupo de Seguimiento Proyectos DIRAF supervisor de Contratos, donde certifica que EL CONSORCIO INGEAR 3000, integrado por MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS con un 80% de participación y JOSE GERMAN DIAZ MATEUS con un 20% de participación, ejecutó la Interventoría técnico, administrativa, financiera, legal, ambiental y social Construcción y dotación de la Estación de Policía La Tola (Nariño) por el sistema llave en mano a precio global fijo, con criterios bioclimáticos y sostenibilidad ambiental, incluye estudios de suelos, estudio topográficos, diseño arquitectónico y urbanismo, diseño estructural y de elementos no estructurales, diseño de redes hidro-sanitarias, gas propano y contraincendios interior y exterior, diseño paisajístico urbanístico, diseño interior de oficina abierta, diseño de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento, diseño de red de voz y datos interior y exterior, diseños sistemas de ventilación mecánica y/o natural y climatización, estudio de impacto ambiental, en condiciones de

operación y habitabilidad, previa aprobación de los estudios y diseños técnicos, trámite de licencias y permiso y demás actividades para su ejecución.

El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato, porcentaje de participación del proponente en el respectivo consorcio y un área total construida cubierta de 671.08m². Adicional a lo anterior indica que el cumplimiento fue bueno al igual que la calidad de las obras.

De acuerdo a lo anterior, el certificado presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Contrato No. 4: OC – 9212: A Folio 057 presenta certificado de la Organización Internacional para la Migraciones suscrito a los ocho (8) días del mes de enero del año 2013 por la Ing. GLORIA LUCIA OCHOA en calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM, donde se indica que suscribió con MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS contrato OC – 9212 cuyo objeto es Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los estudios de suelos, ajuste a diseño y Construcción de Infraestructura Educativa en los departamentos de Santander y Boyacá. El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato y un área construida de 1648.83 m². Las actividades fueron recibidas a satisfacción y el cumplimiento u la calidad del contratista fue buena.

De acuerdo a lo anterior, el certificado presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2: PSPJ-1813 de 2013: A Folio 055 presenta certificado de la Organización Internacional para la Migraciones suscrito a los trece (13) días del mes de marzo de del año 2013 por la Ing. GLORIA LUCIA OCHOA en calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM, donde se indica que suscribió con MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS contrato PSPJ-1813 de 2013 cuyo objeto es Interventoría regional, Técnica Administrativa y Financiera de los estudios de suelos, ajuste al diseño Y Construcción de Infraestructura Educativa en el departamento del Vaupés. El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato y un área construida en la I.E. Departamental de Taraira sede principal de 388 m², en la I.E. de Villa Fátima de 265 m² y en la I.E. Departamental de Buenos aires sede principal de 644 con un 55% de ejecución según acta de liquidación. De acuerdo a la fecha de suscripción del certificado, el contrato no estaba terminado.

El proponente no atendió la solicitud de subsanación que le fue requerida.

Contrato No. 3: PSPJ-1617 de 2012: A Folio 056 presenta certificado de la Organización Internacional para la Migraciones suscrito a los siete (7) días del mes de febrero de del año 2013 por el Arq. JAIRO CASTELLANOS en calidad de Coordinadora Adjunto Unidad de Infraestructura OIM, donde se indica que suscribió con MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS contrato PSPJ-1617 de 2012 cuyo objeto es Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los estudios de suelos, ajuste a diseño y Construcción de Infraestructura Educativa en el departamento de Quindío. El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato y un área construida de 2050.20m².

El proponente no atendió la solicitud de subsanación que le fue requerida.

Sin embargo y una vez revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 6. ESPARZA INGENIERIA S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	800200907-5	100%	SI

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- A. EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- B. ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
20131027 Suscrito con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo- FONADE	1	765,9	501	32-83	SI

2112074	Suscrito con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo- FONADE	1	233,6	84-129	
			999,5		

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE	
20131027	Suscrito con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo- FONADE	1	765,9	233,8	32-83	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE	
20131027	Suscrito con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo- FONADE	1	6.829	1100	32-83	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO

Contrato No. 20131027:

A Folio 32 presenta acta de liquidación del contrato de Interventoría, suscrita por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO en calidad de Gerente de Unidad del área Gestión Contractual del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade, donde se evidencia que ESPARZA INGENIERIA S.A.S, ejecutó el contrato de Interventoría cuyo objeto corresponde a la "Interventoría de las obras de terminación de la infraestructura educativa tipo A localizada en el predio Mundo Feliz del Municipio de Galapa, Departamento de Atlántico". Estas obras fueron recibidas a entera satisfacción por el contratante y se cumplió de acuerdo a los términos estipulados. El acta contiene la fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato y en el folio 79 presenta documento adicional en cual se evidencia un área cubierta construida de 6.828,65 m².

De acuerdo a lo anterior, el certificado presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Contrato No. 2112074:

A Folio 84 presenta acta de liquidación del contrato de Interventoría, suscrita por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO en calidad de Gerente de Unidad del área Gestión Contractual del Fondo Financiero de Proyectos

de Desarrollo - Fonade, donde se evidencia que ESPARZA INGENIERIA S.A.S, ejecutó el contrato de Interventoría cuyo objeto corresponde a la "Interventoría Técnica, Administrativa y de control presupuestal a la etapa de estudios Técnicos y diseños para la construcción de una infraestructura educativa en la I.E Catumare Sede Campestre localizada en el municipio de Villavicencio y Departamento del Meta".

El acta contiene la fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato y un área cubierta construida de 1.247 m2.

De acuerdo a lo anterior, el certificado presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO

Contrato No. 527- C-001-00091-00-G

A Folio 130 presenta certificado suscrito por EDUARDO VERGARA en calidad de Gerente de Infraestructura Social de la FUNDACIÓN CHEMONICS COLOMBIA., donde certifica que ESPARZA INGENIERIA S.A.S ejecutó el contrato de Interventoría cuyo objeto corresponde a la " Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Contable a Estudios y Diseños de Campo de los mismos para la Construcción de la Infraestructura Rural Social (...). El certificado presenta fecha de iniciación y terminación. Sin embargo mediante documento de Subsanabilidad, se solicitó al oferente allegar:

- A folio 130 el proponente presenta certificado suscrito por EDUARDO VERGARA ORTIZ, - Gerente de Infraestructura Social de la Fundación Chemonics , para acreditar la experiencia específica cuyo objeto consiste "Prestación de servicios de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable a Estudios y Diseños y de campo de los mismos para la construcción de la Infraestructura Rural Social", teniendo en cuenta que dentro de la certificación, se presenta el valor del contrato del componente 1: consultoría, interventoría técnica y financiera, se solicita aportar certificación, constancia o cualquier otro documento legible expedido por el contratante o su representante legal, donde se evidencie el valor ejecutado del componente 1, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.3.3.1 de los términos de referencia.

- Debe aportar certificación, constancia o cualquier otro documento legible expedido por el contratante o su representante legal, donde certifique el área de construcción cubierta, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia.

Una vez transcurrido el plazo para allegar los requerimientos, no se recibió documentación, por lo tanto este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación en la presente convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes presentados, del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 7.GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79240307-2	100%	SI

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	------------------------------	----------------------------	--------	--------

543-00 A CONFAC DINSA-2011	1	443	501	028 al 031	SI
INV-001-2014, INVERESP	1	500		0 32	
CONS-001-2011	1	391		0 33	
		1.334			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
543-00 A CONFAC DINSA-2011	1	443	233,8	028 al 031	SI
INV-001-2014, INVERESP	1	500	233,8	0 32	SI
CONS-001-2011	1	391	233,8	0 33	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
543-00 A CONFAC DINSA-2011	1	4.139	1.100	028 al 031	SI
INV-001-2014, INVERESP	1	3.185	1.100	032	SI
CONS-001-2011	1	2.090	1.100	033	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 543-00 A CONFAC DINSA-2011– FUERZA AEREA COLOMBIANA, FOLIOS 028 AL 031:

Anexa copia de certificaciones de fecha 27 de agosto de 2013 y 18 de marzo de 2014, emitidas por el Director de las Instalaciones de la Fuerza Aérea Colombiana. En tales documentos se evidencia lo siguiente:

- Objeto: "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA No. 511-00-COFAC-DINSA-2011, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NUEVO EDIFICIO COMANDO, MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA BASE AEREA "CAPITAN GERMAN OLANO MORENO" PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA".

- Valor del Contrato: \$521.865.902,24
- Área de construcción cubierta: 4.139,26 m²
- Fecha de terminación: 30 de mayo de 2013
- 50% de participación por parte del Proponente en el Consorcio MENTOR

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato aportado **CUMPLE** los requisitos técnicos de la convocatoria.

Contrato No. INV-001-2014 - INVERESP, FOLIO 032:

Anexa copia de certificación de fecha 01 de julio de 2015, emitida por el representante legal de **INVERESP**. En tal documento se evidencia que el proponente ejecutó el siguiente contrato:

- Objeto: “INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE SEIS (6) PISOS DESTINADOS EL PRIMERO PARA ESTACIONAMIENTO Y EQUIPO COMUNAL, PARA SESENTA Y CUATRO (64) UNIDADES DE VIVIENDA (VIS) CON CUARENTA Y SEIS (46) CUPOS DE PARQUEADERO PARA RESIDENTES Y CUATRO (4) ESTACIONAMIENTOS PARA VISITANTES ...”.
- Valor del Contrato: \$322.280.975
- Área cubierta construida: 3.185,30 m²
- Fecha de terminación: 21 de febrero de 2015

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato aportado **CUMPLE** los requisitos técnicos de la convocatoria.

Contrato No. CONS-001-2011 – CONSTRUECKO SAS, FOLIO 033:

Anexa copia de certificación de fecha 15 de diciembre de 2012, emitida por el representante legal de **CONSTRUECKO SAS**. En tal documento se evidencia que el proponente ejecutó el siguiente contrato:

- Objeto: “INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE cinco (5) pisos y semisótano, en el primer piso tiene uso de parqueaderos y equipo comunal (piso libre) y los restantes cuatro pisos contienen cuarenta (40) unidades de vivienda de interés social...”.
- Valor del Contrato: \$221.743.904
- Área cubierta construida: 2090,35 m²
- Fecha de terminación: 25 de agosto de 2012

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato aportado **CUMPLE** los requisitos técnicos de la convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes presentados, del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 8. G3 INGENIEROS LTDA 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
	G3 INGENIEROS LTDA	19.244.715	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1. No. 2101918	1	373	501	30 a 33	SI
2. No 452 de 2010	1	227		34 a 39	
3. No. 548-00-A-COFAC-DINSA-2011	1	383		40 a 54	
		983			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
3. No. 548-00-A-COFAC-DINSA-2011	1	383	233,8	40 a 54	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el **área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1. No. 2101918	1	6.475	1100	30 a 33	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

- Contrato No. 2101918: Folios 30 al 33;** El proponente aporta certificación expedida el 19 de octubre de 2016 por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-, suscrita por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO en calidad de GERENTE DE UNIDAD DEL AREA DE SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN y CARLOS ALBERTO SIN URIBE en calidad de GERENTE CONVENIO, dando constancia que "(...)de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del Convenio Interadministrativo No. **197060**, suscrito entre **FONADE y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL; FONADE** suscribió con el **CONSORCIO G3**, el Contrato de Interventoría No **2101918**, con las siguientes características. (...):"

En la certificación se especifica: Información de la entidad contratante, nombre del contratista **CONSORCIO G3**, porcentajes de participación de los consorciados indicados así: **G3 INGENIEROS LTDA con el 50%** de participación, **CARLOS GUSTAVO GOMEZ R. con el 50%** de participación, el número del contrato, clase de contrato **INTERVENTORÍA**, objeto del contrato "(...) **EL CONTRATISTA se compromete a REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "HACIENDA EL PUERTO" EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA; de conformidad con el pliego de condiciones que rigió el correspondiente proceso de selección el cual hace parte integral del presente contrato. (...)**", valor total \$ 399'705.840, fecha de vencimiento, fecha de firma del acta de liquidación de contrato el 25/04/2012, cumplimiento del objeto contractual, las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, área construida cubierta 6.475,45 m2, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)*

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

- 2 Contrato No. 452 de 2010: Folios 34 al 39;** Del folio 34 al 35 el proponente aporta certificación expedida el 30 de diciembre de 2011 por la ALCALDIA DE POPAYAN, suscrita por OSCAR FELIPE BRAVO ESPADA en calidad de SUPERVISOR INTERVENTOR, citando: "(...) CERTIFICACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 452 DE 2010 (...)"

En la certificación se especifica: Nombre del Contratante: Municipio de Popayán, nombre del Contratista: CONSORCIO G3, porcentajes de participación de los consorciados indicados así: **G3 INGENIEROS LTDA con el 50%** de participación, **CARLOS GUSTAVO GOMEZ R.** con el 50% de participación, valor total contrato, duración inicial, plazos 1 y 2, números y fechas de los certificados de disponibilidad presupuestal, objeto del contrato: "(...) REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS NUEVAS, UNA BATERÍA SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULUMITO SEDE PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS NUEVAS, UNA BATERÍA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS M. SIMMONDS SEDE PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS, UNA BATERÍA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAJETE, JULUMITO Y CARLOS M. SIMMONDS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN (...)", fecha determinación después del pazo adicional 2: 13 de diciembre de 2011, las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, entre otros.

En folios 36 al 39, el proponente aporta documento ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 452 DE 2010, en dicho documento se especifica: Nombre del Contratante, nombre del contratista, valor total del contrato, objeto, fecha de inicio, suspensiones, fecha de terminación, balance presupuestal del contrato, suscrita el 27 de diciembre de 2012 por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO en calidad de representante del contratista, OSCAR FELIPE BRAVO ESPADA en calidad de interventor y con el visto bueno de CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)*

(...)

Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. (...)

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

- 3 Contrato No. 548-00-A-COFAC-DINSA-2011: Folios 40 al 54;** Del folio 40 al 41, el proponente aporta ACTA DE RECIBO A SATISFACCION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS suscrita el 11 de diciembre de 2012 por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO en representación del Contratista G3 INGENIEROS LTDA y JORGE ROBERTO SANCHEZ en calidad de SUPERVISOR. Referente a dicho documento se evidencia: Numero del contrato: 548-00-A-COFAC-DINSA-2011, objeto del contrato: “(...) INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES CANINO MILITARES EN LA BASE AEREA “MY. JUSTINO MRIÑO CUESTA” EN MADRID – CUNDINAMARCA (...)”, forma de remuneración al contratista, nombre del contratista, nombre del supervisor, valor final del contrato: \$ 217’129.900, fecha de terminación: 02/11/2012, área total construida cubierta 6.671,16 m2, entre otros.

En folios 42 al 45, el proponente aporta ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO suscrita el 20 de septiembre de 2013 por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO en representación legal del Contratista G3 INGENIEROS LTDA y JORGE ROBERTO SANCHEZ REYES en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO. Referente a dicho documento se evidencia: Numero del contrato, nombre del contratista, nombre del supervisor, forma de pago, localización de la obra, valor del contrato inicial, objeto del contrato, valor final del contrato, entre otros.

En folios 46 al 54, el proponente aporta minuta del contrato 548-00-A-COFAC-DINSA-2011 suscrita el 20 de diciembre de 2011 por el TENIENTE CORONEL JUAN CARLOS BELTRAN CRUZ en calidad de DIRECTOR DE INSTALACIONES AEREAS y CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO en representación legal del Contratista G3 INGENIEROS LTDA

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa B:

“(...)

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

(...)

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 9. INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890.116.722-8	100%	SI

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2121523	0,00	885	501	032-064	SI
2110719	0,00	1.228		065-078	
VAL-INT-005-06	1,00	1.210		079-122	
		3.323			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1.228	233,8	065-078	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
1,00	9.866	1.100	079-122	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1:

Folios 033-065: Aporta certificación expedida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE suscrita por el Gerente de Unidad Eduardo Chacón Andrade y el Gerente de Convenio 197060 Carlos Alberto Sin Uribe del proyecto: "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la construcción de una infraestructura educativa tipo A denominada la Ciudadela en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño" cuya fecha de terminación fue el 09 de junio de 2013, así mismo, el valor total del contrato es \$ 521.663.600 y dicho contrato presenta un área cubierta de: 5.360 m².

De acuerdo a lo anterior, el certificado presentado para acreditar la experiencia CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria.

Contrato No. 2:

Folios 065-078: Aporta certificación expedida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE suscrita por el Gerente de Unidad Liliam Amparo Cubillos y el Gerente de Convenio 197060 Carlos Alberto Sin Uribe del proyecto: "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo A, en el predio denominado gran abasto en el Municipio de Soledad Atlántico" cuya fecha de terminación fue 15 de enero de 2013, así mismo, el valor total del contrato es \$ 723.792.440 y dicho contrato presenta un área cubierta de con un área cubierta de: 4490 m².

De acuerdo a lo anterior, el certificado presentado para acreditar la experiencia CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria

Contrato No. 3:

Folios 079-080: Aporta certificación de Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la región Caribe S.A. - EDUBAR S.A suscrita por el Director de Proyectos Fernando Martínez del proyecto "Interventoría técnica,

ambiental y administrativa de la construcción del parque educativo siete de abril en la ciudad de Barranquilla”. cuya fecha de terminación fue 15 de junio de 2009, así mismo, el valor total del contrato es \$ 1.202.808.893 y dicho contrato presenta un área cubierta de con un área cubierta de: 9.866 m2.

Folios 081-122: Aporta contrato de interventoría N° VAL-INT-005-06 y sus otros si del 1 al 7

De acuerdo a lo anterior, el certificado presentado para acreditar la experiencia CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 10. ARIA INTERAMERICANA S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ARIA INTERAMERICANA SAS	8301459434	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2091295 Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de una batería sanitaria y reposición de 4 aulas en a IE Chajal municipio de Tumaco, una batería sanitaria y reposición de 4 aulas en la IE Nuestra Señora de Fátima en el municipio de Tumaco y 5 aulas y 1 batería sanitaria en la IE Agropecuario Candelillas municipio de Tumaco.	1,00	393	501	Sin foliar	NO
159 de 2015 Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y social al contrato de obra pública construcción de la 2da etapa de la infraestructura del colegio Seminario Juan Gabriel Perboyre municipio de Inza.	1,00	0		Sin foliar	
		393			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2091295 Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de una batería sanitaria y reposición de 4 aulas en a IE Chajal municipio de Tumaco, una batería sanitaria y reposición de 4 aulas en la IE Nuestra Señora de Fátima en el municipio de Tumaco y 5 aulas y 1 batería sanitaria en la IE Agropecuario Candelillas municipio de Tumaco.	1,00	393	234	Sin foliar	SI
159 de 2015 Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y social al contrato de obra pública construcción de la 2da etapa de la infraestructura del colegio Seminario Juan Gabriel Perboyre municipio de Inza.	1,00	0		Sin foliar	

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
		393			

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
159 de 2015 Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y social al contrato de obra pública construcción de la 2da etapa de la infraestructura del colegio Seminario Juan Gabriel Perboyre municipio de Inza.	1,00	3.124	1100	Sin foliar	NO

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: 2091295 Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de una batería sanitaria y reposición de 4 aulas en a IE Chajal municipio de Tumaco, una batería sanitaria y reposición de 4 aulas en la IE Nuestra Señora de Fátima en el municipio de Tumaco y 5 aulas y 1 batería sanitaria en la IE Agropecuario Candelillas municipio de Tumaco.

La propuesta es presentada sin foliar. Se aporta certificación emitida por Isabel de los Milagros Abello Albino en su calidad de subgerente de contratación de Fonade, el día 19/10/2012. En la misma es posible establecer el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto.

El requisito "el objeto del contrato o proyecto", se ajusta a los requerimientos establecidos en los TDR " INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10...". Al constatar lo descrito en el título K de la NSR 10, numeral K,2,6,4 - Subgrupo de ocupación institucional de educación (I-3), se evidencia "que las aulas de clase son espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción", adicional que la certificación emitida por Fonade indica expresamente que son Instituciones educativas. por las razones esgrimidas es posible establecer que la actividad se ajusta a lo requerido en los TDR y es congruente con lo definido en la NSR-10- título K.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2: 159 de 2015 Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y social al contrato de obra pública construcción de la 2da etapa de la infraestructura del colegio Seminario Juan Gabriel Perboyre municipio de Inza.

1. La propuesta es presentada sin foliar. Se aporta certificación emitida por William Mauricio Castillo Morales su calidad de subgerente de Alcalde municipal de Inza, el día 102/08/2016. En la misma es posible establecer el objeto del contrato o proyecto valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica

El requisito "cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. ", no se ajusta a los requerimientos establecidos en los TDR en lo que respecta a las alternativas de acreditación definidas en el numeral "3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, específicamente no cumple a entera satisfacción la alternativa A. por lo cual el evaluador solicita revisar nuevamente el numeral y acoger las alternativas allí indicadas como condición necesaria para validar la certificación aportada.

PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN: NO

De acuerdo con la solicitud de aclaración de aspectos técnicos indicados en el informe de subsanación, se requirió al proponente a brindar aclaración y acoger las alternativas de acreditación establecidas en los TDR. Una vez finalizada la etapa, se evidencia que el interesado no allegó información técnica, lo cual en consideración con los requisitos de experiencia general y específica establecidos para la presente convocatoria se encuentra en condición de causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.

1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

En consideración con las condiciones de rechazo anteriormente indicadas, el evaluador técnico considera no hábil la propuesta desde el punto de vista de evaluación técnica y recomienda su rechazo.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 11. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891.101.100-5	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
6 de 2012	1	817	501	44	SI
2123101	1	690		103	
		1507			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	--------------------	--------	--------

			(SMMLV)		
6 de 2012	1	817	233,8	44	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (UNIDADES DE VIVIENDA)	FOLIOS	CUMPLE
6 de 2012	1,00	325	28	44	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: Contrato 6 de 2012 Folio 44: Aporta Acta de liquidación del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No 6 de 2012 certificación expedida por la Alcaldía Municipal de Sopo, emitida por COMFAMILIAR DEL HUILA.

- El proponente remite acta de liquidación del Contrato No. Contrato 6 de 2012, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo.

Contrato No. 2: 213101 Folio 107: Aporta Acta de liquidación del contrato de interventoría No 2123101 suscrito entre el fondo financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE y la SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

- El proponente remite acta de liquidación del Contrato No. 213101, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo. En la documentación entregada como subsanación por correo electrónico el día martes 06/12/2016, remite certificado correspondiente al contrato de interventoría No. 2123101, allí es posible verificar el área cubierta construida por 12425.42 m².

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 12. J&S INGENIERIA LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JYS INGENIERIA LTDA	900.262.402-6	100%	SI

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS con la ejecución UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Actividad 1

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 0074 - 2010	2	708	501	35 - 51	SI

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

Actividad 2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
contrato No. 011 de 2008	2	410	233,8	76 - 78	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior.

Actividad 3

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 0074 - 2010	2	2.983	1000	35 -51	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 0074 - 2010

Del folio 67 al 70 el proponente adjunta certificación suscrita por ANDREA CAROLINA PARRA HOYOS, Jefa de la dependencia división de contratación de la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA-UNIVERSIDA DE CORDOBA , en la cual se certifica que JYS INGENIERIA LYDA, con participación del 95%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "Interventoría técnica, administrativa, y financiera a la construcción de la segunda etapa del edificio de aulas y espacios docentes en la Universidad de Córdoba - Sede Montería". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del contrato, por valor de \$422.145.761, con fecha de terminación el 30 de MARZO de 2012 y área total construida de 2983 m2. Adicionalmente se adjunta Acta de entrega y recibo final de contrato de interventoría firmada por Carlos J. Espitia palomino representante legal de la interventoría y Jesús María López Peña Supervisor-Universidad de Córdoba.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 13. GNG INGENIERIA S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GNG INGENIERIA SAS	830.515.117-5	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser

en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

B) Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 10 DE 2014	1,00	2.146	501	49-54	SI
CONTRATO N° 0135*2014*000199	1,00	1.422		55-69	
CONTRATO N° 2100068	1,00	878		70-82	
CONTRATO N° 2071643	1,00	402		83-119	
		4.848			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 10 DE 2014	1	2146	233,8	49-54	SI
CONTRATO N° 0135*2014*000199	1,00	1.422		55-69	
CONTRATO N° 2100068	1,00	878		70-82	

CONTRATO N° 2071643	1,00	402		83-119	
---------------------	------	-----	--	--------	--

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 10 DE 2014	1,00	14.129	1100	49-54	SI
CONTRATO N° 0135*2014*000199	1,00	6.252		55-69	
CONTRATO N° 2100068	1,00	6.313		70-82	
CONTRATO N° 2071643	1,00	1.494		83-119	

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No 10 DE 2014:

En los folios 49-54, El proponente presenta documento expedido por la secretaria de obras públicas de Cajicá, Cundinamarca en la que certifica que el CONSORCIO INTERCE, integrado por GNG INGENIERIA S:A:S con NIT 830.515.117-5, con una participación del 50%, realizó la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es la construcción del Centro Cultural y de Convenciones del Municipio de Cajicá-Cundinamarca, acompañado del contrato de interventoría suscrito entre la alcaldía de Cajicá y el Consorcio INTERCE. Con este contrato la proponente valida el cumplimiento de las tres condiciones exigidas en los TDR para verificar la experiencia específica.

Contrato No. 0135*2014*000199:

En los folios 55-68, El proponente presenta documento expedido por la gobernación del Atlántico en la que certifica que la empresa GNG INGENIERÍA S.A.S con NIT 830.515.117-5 ejecutó el CONTRATO N° 0135*2014*000199, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera al contrato de obra pública que ejecute la construcción y mantenimiento de obras civiles para la implementación del Plan nacional Comunitario por Cuadrantes (PNVCC) en el Departamento del Atlántico. Con este contrato la proponente valida el cumplimiento de las tres condiciones exigidas en los TDR para verificar la experiencia específica.

Contrato No. 2100068:

En los folios 70-82, el proponente presenta documento expedido por FONADE en la que certifica que la empresa GNG INGENIERÍA S.A.S con NIT 830.515.117-5 ejecutó el CONTRATO N° 2100068, cuyo objeto es

el interventor se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de Infraestructura Educativa Tipo A en el predio Francisco de paula Santander del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar. Con este contrato la proponente valida el cumplimiento de las tres condiciones exigidas en los TDR. Con este contrato la proponente valida el cumplimiento de las tres condiciones exigidas en los TDR para verificar la experiencia específica.

Contrato No. 2071643:

En los folios 87-119, El proponente presenta documento expedido por FONADE en la que certifica que el CONSORCIO INTERDISTRITO, integrado por GNG INGENIERIA S.A.S con NIT 830.515.117-5, con una participación del 49%, realizó la Interventoría técnica, administrativa Y financiera para la construcción del laboratorio de Salud del Tolima, acompañado del contrato de interventoría suscrito entre FONADE y el Consorcio INTERDISTRITO y el acta de entrega y recibo final del contrato. Con este contrato la proponente valida el cumplimiento de las condiciones N° 2 y 3, le aporta la condición N° 1 exigidas en los TDR.

PROPONENTE N° 14. COSORCIO INTERFINDE 4

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	9050725-8	60%	SI
2	ORLANDO ENRIQUES TORRES PEDROZA	19593389-2	40%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Contrato No. 001/2011 - Interventoría técnica de la construcción de la unidad de apoyo educativo de la institución educativa departamental Liceo Ariguani el difícil, Cabecera municipal de Ariguani (Magdalena)	1	921			
		1.149			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 001/2011 - Interventoría técnica de la construcción de la unidad de apoyo educativo de la institución educativa departamental Liceo Ariguani el difícil, Cabecera municipal de Ariguani (Magdalena)	1	921	233,8	Folios 050 al 099	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 001/2011 - Interventoría técnica de la construcción de la unidad de apoyo educativo de la institución educativa departamental Liceo Ariguani el difícil, Cabecera municipal de Ariguani (Magdalena)	1	13.458	1100	Folios 050 al 099	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

- 1. Contrato No. 2110006 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los ajustes a estudios y diseños y construcción de obras en las instituciones educativas Grupo 1 Rodrigo Tafur (sede Alejandro Montaña) - El Diamante (Sede Principal) - Carlos Holmes (Sede Principal) - Cristóbal Colon (Sede Principal) - Ciudad Modelo (Sede Principal) - Normal Superior (Sede Salvador Iglesias en el municipio de Santiago de Cali departamento del Valle.**

El proponente remite documentación técnica folios 050 al 098, se anexa certificación por parte de FONADE donde se indica la terminación del contrato de fecha 26/11/2011. Se evidencia la siguiente nota de cumplimiento: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 18/05/2012, se incluye que el contratista cumplió con el objeto en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones post contractuales amparadas en las garantías respectivas.

Requerimiento No. 1: 501 SMMLV - Se incluye en la sumatoria de contratos aportados con 228 smmlv
Requerimiento No. 2: 233,8 SMMLV - CUMPLE con 228 smmlv
Requerimiento No. 3: 1.100 M2 construidos cubiertos - CUMPLE con 1.460 m2

- 2. Contrato No. 001/2011 - Interventoría técnica de la construcción de la unidad de apoyo educativo de la institución educativa departamental Liceo Ariguani del difícil, Cabecera municipal de Ariguani (Magdalena)**

El proponente remite documentación técnica folios 050 al 098, se anexa certificación por parte de LA ALCALDIA DE ARIGUANÍ donde se indica la terminación del contrato de fecha 01/11/2013. Se evidencia su entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante de la misma fecha. El % de participación inicial es modificado de acuerdo a la resolución No. 033 de fecha 23/01/2012 y contrato de cesión bilateral de la participación en un consorcio, donde se cede el 90% para completar un 99,5% de participación por parte de ORLANDO ENRIQUE TORRES PEDROZA

Requerimiento No. 1: 501 SMMLV - Se incluye en la sumatoria de contratos aportados con 921 smmlv
Requerimiento No. 2: 233,8 SMMLV - CUMPLE con 921 smmlv
Requerimiento No. 3: 1.100 M2 construidos cubiertos - NO CUMPLE con 13.458 m2

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

- 3. Contrato No. 2093134 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción, reforzamiento y remodelación de la estructura física del jardín infantil San Cristóbal en la localidad de San Cristóbal Bogotá D.C.**

El proponente remite documentación técnica folios 050 al 098, se anexa certificación por parte de FONADE donde se indica la terminación del contrato de fecha 09/12/2010. Pero se objeta que se encuentra en liquidación y no se evidencia el recibo y entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante.

De acuerdo al documento de subsanabilidad se requirió la entrega del Acta de entrega y recibo a satisfacción, pero el proponente no realizó la subsanación solicitada por lo cual no se incluye en la evaluación.

- 4. Contrato No. GPI-2007-129 - Interventoría externa para la construcción de ciento cincuenta (150) viviendas de interés social en la urbanización la Candelaria de Soledad – Atlántico**

El proponente remite documentación técnica folios 050 al 098, se anexa certificación por parte de LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA donde se indica la terminación del contrato de fecha

22/12/2008. Pero no se evidencia su entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante o liquidación del contrato. No se puede verificar los m2 construidos en este contrato dada la naturaleza de la certificación.

De acuerdo al documento de subsanabilidad se requirió la entrega del Acta de entrega y recibo a satisfacción y documento donde se soporte m2 construidos, pero el proponente no realizó la subsanación solicitada por lo cual no se incluye en la evaluación.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 15. CONSORCIO GIRASOLES - 17

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONCEP S.A.S.	800.190.821-6	50%	SI
2	RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	900.759.288-7	50%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2348	1,00	0	501	71 - 88	NO
592	1,00	0		90 - 93	
593	1,00	0		94 - 104	
50	1,00	0		106 - 136	
		0			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
592	1	0	233,8	90 - 93	NO

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
593	1,00	2.975	1100	94 - 104	NO

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: Contrato No. 02348 de 2013

- El proponente en folios 68 a 85, remite inicialmente Contrato No. 02348 de 2013 y acta de terminación del Contrato de interventoría No. 02348, en la documentación aportada es posible

verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo, así mismo en dicha documentación se incluye folio 85 Cuadro de Áreas Colegio Liceo Antonia Santos, el cual no se encuentra debidamente suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Educación.

- El contrato No. 02348 de 2013 a folios 68 a 85, se encuentra suscrito entre la Secretaria de Educación y el CONSORCIO OBRAS SED 2013 conformado por los siguientes integrante: Clemente Alfredo Buitrago, Anilio Abadía Serna y Rigoberto Rugeles Bernal, este último como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Girasoles – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., por lo tanto, este documento no puede ser tenido en cuenta, toda vez que la experiencia debe ser certificada para este caso por la misma persona jurídica.

Contrato No.2 Contrato No. 592 del 24 de agosto de 2012.

- En la documentación aportada inicialmente por el proponente a Folios 87 a 89, se remite certificación del contrato No. 592 de agosto de 2012 emitida por la coordinadora de contratos de INCODER, donde es posible verificar fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, valor y cumplimiento del mismo, sin embargo, en dicha certificación no es posible verificar claramente el área cubierta construida.
- El proponente de Folio 87 a 89, aporta certificación de INCODER del contrato No. 592 de agosto de 2012, donde es posible identificar los valores del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y objeto. En la certificación aportada hace referencia en su objeto a: “(...) *Interventoría de las obras civiles para el refuerzo sismo resistente y adecuaciones arquitectónicas (...)*”, en la documentación aportada no es posible validar e identificar el valor y las cantidades ejecutadas que correspondan únicamente a obras civiles y no a adecuaciones, por lo que el contrato no puede ser tenido en cuenta, toda vez que los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, indican que: “(...) *Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado (...)*”.
- Por último, La certificación aportada indica que el contrato fue suscrito entre la Secretaria de Educación y el CONSORCIO OBRAS SED 2013 conformado por los siguientes integrante: Clemente Alfredo Buitrago, Anilio Abadía Serna y Rigoberto Rugeles Bernal, este último como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Girasoles – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., por lo tanto, este documento no puede ser tenido en cuenta, toda vez que la experiencia debe ser certificada para este caso por la misma persona jurídica.

Contrato No.3 Contrato No. 593 del 24 de agosto de 2012.

- En la documentación aportada inicialmente por el proponente a Folios 90 a 101, aporta certificación de INCODER del contrato No. 593 de agosto de 2012, la cual incluye objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor y cumplimiento del mismo, de igual forma remite acta de terminación del contrato de obra No. 594 correspondiente a al contrato de interventoría No. 593 de 2012, en la cual se identifican las cantidades de obra ejecutada, sin embargo en esta certificación no es posible verificar claramente el área cubierta construida.
- El proponente de Folio 90 a 101, aporta certificación de INCODER del contrato No. 593 de agosto de 2012, donde es posible identificar los valores del contrato, fecha de inicio y terminación, objeto, la certificación aportada hace referencia en su objeto a: “(...) *Interventoría de las obras civiles de adecuaciones arquitectónicas (...)*”, en la documentación aportada no es posible validar e identificar

el valor y las cantidades ejecutadas que correspondan únicamente a obras civiles y no a adecuaciones, por lo que el contrato no puede ser tenido en cuenta, toda vez que los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, indican que: “(...) Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado (...)”.

- Finalmente, a certificación aportada indica que el contrato fue suscrito entre la Secretaría de Educación y el CONSORCIO OBRAS SED 2013 conformado por los siguientes integrantes: Clemente Alfredo Buitrago, Anilio Abadía Serna y Rigoberto Rugeles Bernal, este último como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Girasoles – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., por lo tanto, este documento no puede ser tenido en cuenta, toda vez que la experiencia debe ser certificada para este caso por la misma persona jurídica.

Contrato No.4 Contrato No. 050 de 2004.

- El proponente de Folio 103 a 133, aporta certificación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira del contrato No. 050 de 2004 y acta de recibo final del mismo contrato, donde se evidencia fecha de inicio, fecha de finalización, valor del contrato y objeto; sin embargo en la documentación aportada no es posible verificar el área cubierta construida.
- Una vez revisada la información aportada del contrato No. No. 050 de 2004 el cual tiene como objeto "Gerencia e Interventoría técnica, administrativa y contable de la construcción, rehabilitación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la nueva sede de Corpoguajira", en dicha documentación no es posible validar e identificar el valor y las cantidades ejecutadas que correspondan únicamente a obras civiles y no a adecuaciones mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, por lo que el contrato no puede ser tenido en cuenta, toda vez que los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, indican que: “(...) Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado (...)”.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROponente N° 16. ING INGENIERIA S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ING INGENIERÍA S.A.S	890405995-1	100,0%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1285	1	588	501	58 - 59	SI
2082301	1	223		61 - 68	
406	1	327		70 - 77	
1337	1	1.225		79 - 80	
		2.362			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	--------------------	--------	--------

			(SMMLV)		
1337	1	1225	233,8	79-80	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
1337	1	9.013	1100	79-80	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1285:

En los folios 56 a 59, el proponente adjunta certificación emitida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, suscrito por la arquitecta Martha Silvia Perez Sierra, Profesional Especializada del INPEC, en la que se certifica que se dio cumplimiento al contrato suscrito por el Consorcio Ingetec S.A. - Ingestudios S.A. en el cual Ingestudios S.A. tiene una participación del 50% y cuyo objeto era "ejecutar la interventoría Técnica, Administrativa y Contable de las obras de construcción de la Nueva Penitenciaría de Apartadó (Antioquia)". El valor final del contrato corresponde a \$239.700.338,41 con fecha de inicio 13 de febrero de 1997 y terminación el 06 de junio de 1998, con un área construida cubierta de 6.000 m².

Contrato No. 2082301:

En los folios 61 a 68, el proponente adjunta certificación emitida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo -FONADE-, suscrito por Liliam Amparo Cubillos Vargas, Gerente de Unidad y por Carlos Alberto Sin Uribe, Gerente de Convenio, en la que se certifica que se dio cumplimiento al contrato cuyo objeto era "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a las obras de construcción de dos bloques, cada uno de nueve (9) aulas y una unidad sanitaria para la Institución educativa María Inmaculada del Municipio de San Marcos en el Departamento de Sucre". El valor final del contrato corresponde a \$114.595.342,00 con fecha de inicio 22 de octubre de 2008 y terminación el 27 de enero de 2010, con un área construida cubierta de 2.233,08 m².

Contrato No. 406:

En los folios 70 a 77, el proponente adjunta certificación emitida por la Caja de la Vivienda Popular, suscrito por Magaly Cala Rodríguez, Directora Jurídica, en la que se certifica que se dio cumplimiento al contrato suscrito por el Consorcio Ingeproyectos en el cual ING Ingeniería S.A. tiene una participación del 50% y cuyo objeto era realizar la "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios, diseños y la construcción de viviendas de interés social prioritaria (50 SMMLV), a desarrollarse en la Ciudadela el Porvenir en la Localidad de Bosa, correspondiente al GRUPO No. 1". El valor final del contrato corresponde a \$350.080.319,00 con fecha de inicio 18 de diciembre de 2009 y terminación el 07 de julio de 2011, con un área construida cubierta de 7.557,30 m².

Contrato No. 1337:

En los folios 79 a 80, el proponente adjunta certificación emitida por la Gobernación de Boyacá, suscrita por Leonor Valderrama de Gonzalez, Supervisor del contrato, en la que se certifica que se dio cumplimiento al contrato suscrito por el Consorcio Ingeproyectos en el cual ING Ingeniería S.A. tiene una participación del 50% y cuyo objeto era realizar la "Interventoría de las obras a ejecutar y de la dotación del mobiliario en el marco del Convenio de Asociación número 1251 (548) (329) de 2009 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento de Boyacá y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia". El valor final del contrato corresponde a \$1.387.969.430,00 con fecha de inicio 17 de agosto de 2010 y terminación el 05 de marzo de 2012, con un área cubierta construida de 9.013,47 m2 correspondiente a la institución educativa Escuela Normal Superior El Rosario.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 17. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

No.	Nombre	c.c.	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79.785.874	NA	SI
			NA	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 3) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

4) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

B) Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato único de 2010 GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ	NA	1.133	501	69-71	SI
Contrato 1731 de 2012 INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE IE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL - OIM	NA	381		73-74	
INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA SEDE DEL COLEGIO GEORGE WILLIAMS Y DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE ALIMENTOS Contrato Unico de 2008	NA	49		76-77	
		1.563			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato único de 2010 GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ	NA	1133	233,8	69-71	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	--------------------------------------	--------	--------

Contrato único de 2010 GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ	NA	2.043	1100	69-71	Si
--	----	-------	------	-------	----

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: Contrato único de 2010 GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ:

En el folio 69 a 70 adjunta certificación de la Asociación cristiana de jóvenes en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, señala actividades ejecutadas y certifica área cubierta 20142,89 m2. . En el folio 71 adjunta acta de recibo en donde consta área cubierta, valor final terminación.

Contrato No.2: Contrato 1731 de 2012 INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE IE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL - OIM:

En el folio 73 adjunta certificación de la OIM que suscribió el contrato y fue recibido a satisfacción, el área objeto del contrato 3355 m2, no se especifica que sea cubierta, en el folio 74 y reverso adjunta acta de liquidación con valor final ejecutado y discrimina el valor de obra civil.

Contrato No.3: INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA SEDE DEL COLEGIO GEORGE WILLIAMS Y DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE ALIMENTOS Contrato Unico de 2008

En el folio 76, reverso y 77 adjunta certificado expedido por la entidad contratante donde se evidencia el objeto del contrato, actividades ejecutadas y valor, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

PROPONENTE N° 18. EUCO S.A.S.

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EUCO S.A.S	860.503.545-1	100%	SI

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

3) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
107-2012	1.00	790	501	55-56	SI
2101375	1.00	584		57-77	
		1,373			

El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
107-2012	1	790	233.8	55-56	SI

'Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2081664	1.00	1,414	1000	000047-000054	SI

A. OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO: CUMPLE

Contrato No. 1: 107-ICFE-2012

Folio 55-56,

El Proponente EUCO S.A.S., con Nit . 860.503.545-1, presenta certificación expedida por el Instituto de casas fiscales del ejército, firmada por el Coronel HENRY MEJIA SUESCUN, Director Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, en la cual se identifica: NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR JOSE URIBE SCHROEDER-REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONSORCIO EUCO RP**, CON NIT DEL CONTRATISTA : 900574997-5 , NUMERO DEL CONTRATO :107-ICFE-2012, con el siguiente Objeto: "Realizar la interventoría con funciones de control técnico, financiero, contable y ambiental para la construcción de dos torres de apartamentos para suboficiales en la calle 164 con 74 de la ciudad de Bogotá ,de once pisos para un total de 130 apartamentos incluye obras complementarias.", con valor de: \$972.990.000.00, área intervenida

:19980.82 m2, FECHA DE INICIO : 19 DE DICIEMBRE DE 2012 , FECHA DE TERMINACION :30 DE DICIEMBRE DE 2014,dice que el cumplimiento : BUENO y la CALIDAD: BUENA.

la participación de EDGAR URIBE Y CIA LTDA ES DEL 50%.

El proponente aporta copia del contrato 107-ICFE-2012, el cual esta nombre del CONSORCIO EUCO RP, en el cual el proponente EDGAR URIBE Y CIA LTDA, tiene 50 % de participación. Revisando el certificado de la Cámara de Comercio identifica el proponente EDGA URIBEY CIA S.A.S. con la Sigla: EUCO , por lo tanto este contrato se tiene en cuenta para la evaluación.

La certificación cumple en cuanto a lo solicitado por los términos de Referencia en cuanto a fechas de inicio y terminación, valor, objeto, cumplimiento y calidad.

Contrato No. 210375

Folios 57-77

Contrato No. 210375

El Proponente EUCO S.A.S., con Nit. 860.503.545-1, presenta una certificación expedida por FONADE, firmada por el JUAN CARLOS PINILLA SALGADO, Gerente de Convenio Fonade, en la cual se identifica: NOMBRE DEL CONTRATISTA: EUCO Ltda., CON NIT DEL CONTRATISTA : 860.503.545-1, con el siguiente Objeto: "Realizar la interventoría técnica , administrativa y financiera para la construcción del jardín social los CEDROS en la localidad de BOSA D.C (...)", con valor de: \$330.722.728.00, FECHA DE INICIO : 26/07/2010, FECHA DE TERMINACION :01/01/2012, en la cual dice que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Se tiene en cuenta el valor del contrato de la certificación 330.722.728 (584smlv) el cual es diferente al del formulario No. 3, 561.02 smlv, el cual es menor.

El proponente aporta copia de la Resolución 09-2 0610 de 1 de diciembre de 2009 (licencia de construccion), expedida por la Curaduría Urbana No.2, debidamente firmada por el arquitecto Álvaro Ardila Cortez, Curador Urbano, en el cual podemos verificar:

Área útil = 2296.43

Área total construida =1453.58,

Área libre primer piso= 1380.62 m2,

Por lo cual se tiene en cuenta en la evaluación el área total construida 1453.58.

La certificación cumple en cuanto a lo solicitado por los términos de Referencia en cuanto a fechas de inicio y terminación, valor, objeto, cumplimiento y calidad.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 19. CORSORCIO INTERBOLIVAR

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE MARIO HERNANDEZ GOMEZ	14.135.340-0	20%	NO
2	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	93.413.898-8	30%	NO
3	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	900.187.465-9	50%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 Y/O EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CON UN NÚMERO IGUAL O SUPERIOR A 28 UNIDADES DE VIVIENDA O**

1.100 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA) con la ejecución **MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

B) Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

1. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
445-2009 [CAJA DE VIVIENDA POPULAR]	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	---	501	51-52	NO
2686-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	320,76		53	
2228-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	74,97		54	
2229-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	73,81		55	
		469.54			

2. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2686-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	320,76	233,8	53	SI

3. Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
---	---	---	1100	---	NO

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

▪ **CONTRATO N°2 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2686-2013**
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 53 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015, Así mismo mediante documento de subsanabilidad a folios 27 a 32, el proponente aporta Acta de Liquidación del contrato de Interventoria No.2686-2013, suscrita por Carmen Patricia Hernandez en su calidad de Supervisor del Contrato por parte del Ministerio de Cultura, Enzo Rafael Ariza en su calidad de Ordenador del Gasto del Ministerio de Cultura y el contratista interventor, de fecha 27 de octubre de 2014 y Minuta inicial del contrato de interventoria 2686-13 de fecha 16 de diciembre de 2013; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de la Escuela de Música de Carmen de Bolívar, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Educación.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento aporta el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra y 2da condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de la escuela de música del municipio de el Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, y se aporta el acta de liquidación del contrato, junto con la minuta del contrato, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta

manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del requerimiento No.1 y No.2 del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

▪ **CONTRATO N°3 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2228-2013**
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 54 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015, Así mismo mediante documento de subsanabilidad a folios 13 a 19, el proponente aporta Acta de Liquidación del contrato de Interventoria No.2228-2013, suscrita por Gabriel Linares en su calidad de Supervisor del Contrato, Enzo Rafael Ariza en su calidad de Ordenador del Gasto del Ministerio de Cultura y el contratista interventor, de fecha 23 de diciembre de 2013 y Minuta inicial del contrato de interventoria 2228-13 de fecha 25 de junio de 2013; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Especifica.

Objeto.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de Bibliotecas Públicas en el Municipio de Istmina - Choco, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-5 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra condición habilitante requerida.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No.004 de 2013, cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Istmina en el departamento del Choco**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, y se aporta el acta de liquidación del contrato, junto con la minuta del contrato, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del requerimiento No.1 del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

▪ **CONTRATO N°4 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2229-2013**
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 55 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015. Así mismo mediante documento de subsanabilidad a folios 20 a 26, el proponente aporta Acta de Liquidación del contrato de Interventoría No.2229-2013, suscrita por Gabriel Linares en su calidad de Supervisor del Contrato, Enzo Rafael Ariza en su calidad de Ordenador del Gasto del Ministerio de Cultura y el contratista interventor, de fecha 17 de diciembre de 2013 y Minuta inicial del contrato de interventoría 2229-13 de fecha 25 de junio de 2013; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Objeto.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de Bibliotecas Públicas en el Municipio de Istmina - Choco, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra condición habilitante requerida.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No.004 de 2013, cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Cicuco en el departamento del Bolívar**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, y se aporta el acta de liquidación del contrato, junto con la minuta del contrato, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del requerimiento No.1 del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

▪ **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.445-2009**
[CAJA DE VIVIENDA POPULAR - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 51 a 52 de la propuesta aportada se adjunta certificación de interventoría suscrita por Maryori Jaimes Nova en su calidad de Supervisor CVP, por parte de la Dirección De Reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular, de fecha 3 de noviembre de 2010, Así mismo mediante documento de subsanabilidad a folios 5 a 12, el proponente aporta cuadro final de obra ejecutada del contrato de obra 452-2008, suscrito por Martty Liliana Garzón en su calidad de Representante Legal del Contratista Interventor y Jorge Vinasco en su calidad de representante legal del contratista de obra de fecha 9 de octubre de 2010; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de la Caja de Vivienda Popular, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-5 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra y 3ra condiciones habilitantes requeridas.

Restricciones.

De acuerdo a lo establecido en los TDR "...Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado..." El contrato aportado relaciona la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular, de acuerdo con la documentación aportada por el proponente en el documento de subsanación, el cuadro final de obra ejecutada del contrato de obra 452-2008, relaciona el capítulo 1 y 2 de preliminares y demoliciones, donde se relacionan actividades que determinan el objeto del contrato como una rehabilitación, adicionalmente no se encuentran actividades que relacionen cimentación de estructuras, lo que permitiría establecer que efectivamente se realizaron estructuras nuevas; por lo anteriormente expuesto para el evaluador el contrato aportado es de una adecuación o remodelación de la sede de la caja de vivienda popular, así mismo los documentos aportados no se permiten evidenciar la ejecución de obras nuevas, lo que determina que este contrato no será tenido en cuenta para esta evaluación.

Dicho lo anterior se señala que este contrato No se válida para el cumplimiento de los requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1.

Revisados los contratos aportados por el Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con ninguna de las alternativas de acreditación descritas en el literal C del numeral 3.1.3.1.1 Reglas para acreditación de la experiencia específica del proponente, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, adicionalmente no presento documento de subsanabilidad, por lo cual se recomienda que termine su participación en el presente proceso.

PROPONENTE N° 20. CONSORCIO HOGAR GIRASOLES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	30%	NO
2	ERNESTO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807	20%	SI
3	MARTIN RESTREPO ATUESTA	72.005.111	10%	NO
4	NELSON E. PEÑA	79.977.831	40%	SI

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
	RODRIGUEZ			
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2102125	2	405	501	66	SI
2111770	4	134		86	
2121127	4	120		94	
2110077	4	114		103	
		773			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2102125	2	405	233,8	66	NO

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2102125	2,00	6245	1100	81	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: 2102125 Folio 66: Aporta certificado del contrato de interventoría No 2102125 emitido por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE.

- El proponente remite certificado del Contrato No. 2102125, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo. En la documentación entregada como subsanación en radicado No 120161000009462 del 05/12/2016., remite certificado correspondiente al contrato de interventoría No. 2102125, allí es posible verificar el área cubierta construida por 6244.81 m2.

Contrato No. 2: 2111770 Folio 86: Aporta certificado del contrato de interventoría No 2111770 emitido por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE.

- El proponente remite certificado del Contrato No. 2111770, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo. En la documentación entregada como subsanación en radicado No 120161000009462 del 05/12/2016., remite certificado correspondiente al contrato de interventoría No. 2111770, allí es posible verificar el área cubierta construida por 874 m2.

Contrato No. 3: 2121127 Folio 94: Aporta certificado del contrato de interventoría No 2121127 emitido por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE.

- El proponente remite certificación del Contrato No. 2121127, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo.

Contrato No. 4: 2110077 Folio 103: Aporta certificado del contrato de interventoría No 2110077 emitido por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE.

- El proponente remite certificado del Contrato No. 2110077, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 21. CONSORCIO JJ CARTAGENA - 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JCB Construcción e Interventoría S.A.S	900.053.895-7	50%	NO
2	José Ivan Gómez Salazar	19300791	50%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS con la ejecución UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Actividad 1

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 011 de 2008	2	410	501	35 - 51	SI

Contrato No. 216 de 15 de junio de 2007	2	358		52 - 74	
Contrato No. 012 de 1998 y adicional 013 de 1999	2	128		75	
Contrato No. 175-00-A-COFAC-DINSA-2007	1	66		76 - 78	
		962			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

Actividad 2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
contrato No. 011 de 2008	2	410	233,8	76 - 78	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 011 de 2008	2	3.858	1000	35 -51	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 011 de 2008:

Del folio 35 al 51 el proponente adjunta certificación suscrita por el Coronel Yamil Antonio Gutierrez Abdala, Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en la cual se certifica que el Consorcio GFV, con participación de José Ivan Gómez del 30%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "Interventoría técnica, administrativa, ambiental y contable de la segunda Fase (Estructura y acabados) para la construcción de un edificio de 80 apartamentos de vivienda fiscal para oficiales del ejército en la ciudad de Bogotá". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del contrato, por valor de \$678.986.776,86, con fecha de terminación el 25 de julio de 2009 y área total construida de 14.745 m2. Adicionalmente se adjunta las modificaciones contractuales suscritas y el acta final y de liquidación del contrato de obra, en el cual se evidencia el área construida cubierta, dada por 12.858,54 m2 representados en los ítems de estructura y cubierta

Contrato No. 216 de 15 de junio de 2007:

Del folio 52 al 74 el proponente adjunta certificación suscrita por Dalila Delgado Cano, Directora de Ejecución de Proyectos de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, en la que se certifica que el Consorcio Instituciones (Jose Iván Gomez 80%) ejecutó el contrato 216 de 15 de junio de 2007, cuyo objeto corresponde a "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de construcción de las obras complementarias de la

Institución Educativa Santa Catalina de Siena en la ciudad de Medellín". En dicha certificación se evidencia fecha de terminación del 21 de septiembre de 2008, valor final de 206.480.685, área construida de 2231 m2 y cumplimiento del contrato. Adicionalmente adjunta copia del contrato, sus modificaciones y acta de obra.

Contrato No. 012 de 1998 y adicional 013 de 1999:

En el folio 75 se adjunta certificación suscrita por Marco Tulio Arias Estrada, Jefe de Sección Arquitectura Hospitalaria de la ESE Metrosalud, en la que certifica que el Ing. Jose Iván Gómez ejecutó el contrato 012 de 1998 y su adicional 013 de 1999, cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa y legal para la construcción del centro de salud La Quiebra". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del contrato, fecha de terminación el 17 de febrero de 1999 y valor final del contrato de 30.287.020. No se evidencia área construida cubierta.

Contrato No. 175-00-A-COFAC-DINSA-2007:

Del folio 76 al 78 el proponente adjunta certificación suscrita por José Wilson Alzate Gomez, Jefe Departamento de Contratación de las Fuerzas Militares de Colombia en la que certifica que el Consorcio JGB (José Iván Gomez 51%) suscribió contrato No. 175-00-A-COFAC-DINSA-2007 por valor de \$59.555.318,33, cuyo objeto corresponde a la Interventoría construcción y dotación Alojamiento Oficiales Solteros CACOM-3. Adicionalmente se adjunta acta de liquidación del contrato donde se evidencia la fecha de terminación del contrato el día 30 de mayo de 2008 y el valor final del mismo. El acta de liquidación se encuentra suscrita por la TE. sonia Valencia Murillo, supervisor y representante de la interventoría.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 22. PEYCO COLOMBIA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PEYCO COLOMBIA	900462129-8	100%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 3) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	19.084	501	036-039	SI
		19.084			

El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	19084	233.8	036-039	SI

'Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	63.979	1100	036-039	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: folio 36 certificación suscrita por el Presidente Director General de la empresa pública Argelina "Societe d'investissement Hoteliere (S.I.H

- Objeto del contrato Dirección, control y vigilancia de las obras de ejecución de la escuela internacional de hostelería y restauración de Ain-Benian (Argel)
- Participación del 100 %
- Valor total del contrato: \$ 14.118.300.000
- Fecha de terminación del contrato: 30 de noviembre de 2014
- Área construida cubierta: 63.979 m²

- Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación suscrita por el Presidente Director General de la empresa pública Argelina "Societe d'investissement Hoteliere (S.I.H)"; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

El proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando los siguientes documentos, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

- Anexo dos conceptos emitidos por el Ministerio de Fomento del Gobierno de España y por la Embajada en Colombia con el cual se explica que la denominación de los contratos de interventor de obras se utiliza en España diversas terminología, como puede ser la de Dirección de obra, control y vigilancia de obras, control de obras o asistencia técnica de obras.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 23. BERAKAH INGENIERIA S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	BERAKAH IMGENIERIA S.A.S.	900.353.973-0	100%	SI

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2352 de 2013	1	271	501	000072	SI
Contrato suscrito con la Constructora F&R Ltda.	1	768		000073	
		1.040			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2352 de 2013	1	271	233,8	000072	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2352 de 2013	1	4076	1.100	000072	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: Contrato 2352 de 2013: A Folio 000072 presenta certificado suscrito por el Ing. PABLO FELIPE ESTRADA DUQUE de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, donde certifica que el Consorcio Kennedy integrado por DAIMCO S.A.S. con una participación del 50% y OPR INGENIERÍA S.A.S. con el 50% ejecutó el contrato No.

2352 de 2013 cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de terminación de la planta física del Colegio Darío Echandía Sede A de la localidad 8 de Kennedy, de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la Secretaría de Educación. El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato y un área cubierta construida de 4076m². El estado del contrato es terminado y el cumplimiento fue a satisfactorio sin imposición de sanciones y/o multas.

De acuerdo a lo anterior, el certificado presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Contrato No. 2: Contrato suscrito con la Constructora F&R Ltda.: A Folio 000073 presenta certificado suscrito por FREDIS SEVERICHE HOYOLA en calidad de Representante Legal de la Constructora F&R Ltda., donde certifica que OPR INGENIERIA S.A.S. ejecutó el contrato de Interventoría cuyo objeto fue la Interventoría a la construcción del Edificio Manuela en la ciudad de Cartagena. Estas obras fueron recibidas a entera satisfacción por el contratante y se cumplió de acuerdo a los términos estipulados. El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato y un área cubierta construida de 7901m².

El proponente no atendió la solicitud de subsanación que le fue requerida. Sin embargo y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria con relación a la experiencia específica “acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 Y/O EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CON UN NÚMERO IGUAL O SUPERIOR A 28 UNIDADES DE VIVIENDA O 1.100 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA) con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTO”. El documento para acreditar experiencia específica cumple con lo anteriormente mencionado.

De acuerdo a lo anterior, el certificado presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 24. CONSORCIO CL-AS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ASTILLERO JAMES OSORIO LEON	16.352.888-1	50%	NO
2	CRAING LIMITADA	930.097.971-4	50%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 Y/O EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CON UN NÚMERO IGUAL O SUPERIOR A 28 UNIDADES DE VIVIENDA O

1.100 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA) con la ejecución **MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No.82-COL-FY-13 [FUNDACION PLAN]	CRAING LIMITADA	881,17	501	71-76	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2112087 [FONADE]	CRAING LIMITADA	158,74		77-90	
		1.039,92			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No.82-COL-FY-13 [FUNDACION PLAN]	CRAING LIMITADA	881,17	233.8	71-76	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No.82-COL-FY-13 [FUNDACION PLAN]	CRAING LIMITADA	1.472	1.100	71-76	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

- CONTRATO N° 1: CONTRATO No.82-COL-FY-13**
[FUNDACION PLAN]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 71 a 76 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por la FUNDACIÓN PLAN, suscrita por Olga Lucia Trujillo en su calidad de Gerente Jurídica, de fecha 17 de abril de 2015, Así mismo mediante documento de subsanabilidad radicado No.120161000009634 del 6 de diciembre de 2016, a folios 11 a 23, el proponente aporta Acta de Liquidación del contrato de Interventoria No.82-COL-FY-13, suscrita por Gabriela Bucher en su calidad de Representante Legal de la Fundación Plan, Adriana Carpintero en su calidad de Gerente de Infraestructura y Hábitat Social y el contratista interventor, de fecha 18 de Agosto de 2015; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar Centros de Desarrollo Infantil, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Educación.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, sin embargo teniendo lo descrito en el numeral 3.1.3.1 del Subcapítulo III "...Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10...**" solo se tendrá en cuenta el valor de la interventoria de obra que de acuerdo a lo relacionado en la certificación aportada es de \$567.782.880, para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área requerida ya que de acuerdo a lo descrito en el tercer requerimiento establece que "...Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m²...", por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra y 2da condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para los estudios y diseños técnicos, Construcción y dotación de cuatro Centros de desarrollo Infantil en el marco del proyecto "fortaleciendo y**

apoyando ña creación de entornos protectores, incluyentes y seguros para niños y niñas en la primera infancia” en la zona A: Sinbunday (Putumayo), Valle del Guamuez (putumayo), Tumaco (Nariño), Buenaventura (Valle), dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.; así mismo la certificación establece, valor, duración, área, % participación de la CRAING LIMITADA, y se aporta el acta de liquidación del contrato, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

▪ **CONTRATO N° 2: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2112087**
[FONADE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 53 a 78 de la propuesta aportada se adjunta 2 copias de la minuta del contrato 2112087 suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora en su calidad de Subgerente de Contratación de Fonade, de fecha 09 de noviembre de 2011, Así mismo mediante documento de subsanabilidad radicado No.120161000009634 del 6 de diciembre de 2016, a folios 1 a 5, el proponente aporta Acta de Liquidación del contrato de Interventoria No.2112087, suscrita por Maria Patricia Troncoso en su calidad de Subgerente de Contratación de Fonade, Sonia Castellanos en su calidad de Gerente Convenios 210016 y 210075 de Fonade y el contratista interventor, de fecha 20 de Noviembre de 2013; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de la Infraestructura Educativa Carlos Alban sede principal, localizada en el municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Educación.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento aunque cumple con el valor requerida, se asume el valor del contrato No.1 por ser mayor y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra de las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

El contrato aportado evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal de los estudios técnicos, diseños y construcción de una infraestructura educativa en la institución educativa Carlos Alban sede principal, localizada en el municipio de Villavicencio, Departamento del Meta**; así mismo la contrato establece, valor, duración, % participación de la CRAING LTDA, y se aporta el acta de liquidación del contrato, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 25. SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SODIARK CONSTRUCCIONES SAS	900144983-8	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1733 DE 2012 CM-283, OIM	1	587	501	047-051	SI
PSPJ 1736 DE 2012 CM-283, OIM	1	364		052-087	
		951			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1733 DE 2012 CM-283, OIM	1	587	233,8	047-051	SI
PSPJ 1736 DE 2012 CM-283, OIM	1	364	233,8	052-087	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
PSPJ 1736 DE 2012 CM-283, OIM	1	1.372	1.100	052-087	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. PSPJ 1733 DE 2012 CM-283, OIM, FOLIOS 047 al 051:

Anexa copia de certificación de fecha 21 de marzo de 2014, emitida por la coordinadora de la unidad de infraestructura de la OIM, así como copia del acta de liquidación del citado contrato y Acta paz y Salvo Técnico. En tales documentos se evidencia lo siguiente:

- Objeto: “INTERVENTORÍA REGIONAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.
- Valor del Contrato: \$345.759.710
- Fecha de terminación: 14 de noviembre de 2013
- 100% de ejecución del contrato por parte del Proponente

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato aportado **CUMPLE** algunos de los requisitos técnicos de la convocatoria.

Contrato No. PSPJ 1736 DE 2012 CM-283, OIM, FOLIOS 047 al 051:

Anexa copia de certificación de fecha 06 de noviembre de 2013, emitida por la coordinadora de la unidad de infraestructura de la OIM, así como copia del acta de liquidación, del Acta paz y Salvo Técnico y del acta de avance de obra No. 7. En tales documentos se evidencia lo siguiente:

- Objeto: “INTERVENTORÍA REGIONAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.
- Valor del Contrato: \$214.756.281
- Fecha de terminación: 30 de agosto de 2013
- Área Construida Proyecto IE Francisco Miranda, sede principal – Paujil: 1372 m2
- 100% de ejecución del contrato por parte del Proponente

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato aportado **CUMPLE** los requisitos técnicos de la convocatoria.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. PSPJ 1733 DE 2012 CM-283, OIM, FOLIOS 047 al 051:

Este contrato no cumple con el siguiente requisito, por tanto no es tenido en cuenta para dicha evaluación:

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

PROPONENTE N° 26. INPLAYCO S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INPLAYCO SAS	860.524.168-8	100%	SI

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- ii. Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
094-2009	1	396	501	43	SI
2101936	1	796		44	
092-2012	1	944		46	
001-2013	1	848		47	
		2983			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
092-2012	1.00	944	233,8	46	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas

Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
001-2013	1,00	8600	1100	47	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: Contrato 094 DE 2009 Folio 43: Aporta certificación expedida por la Alcaldía Municipal de Sopo

- El proponente remite certificación del Contrato No. 094 de 2009, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo.

Contrato No. 2: Contrato 2101936 Folio 44: Aporta certificación expedida por Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE.

- El proponente remite certificación del Contrato No. 2101936, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, área cubierta construida, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo

Contrato No 3: 092-2012 Folio 46: Aporta certificación expedida por el Instituto de Casas fiscales del ejercito ICFE.

- El proponente remite certificación del Contrato No. 092-2012, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, área cubierta construida, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo

Contrato No 4: 001-2013 Folio 47: Aporta certificación expedida por la Universidad Militar Nueva Granada

- El proponente remite certificación del Contrato No. 001-2013, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, área cubierta construida, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 27. G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	800215466-4	100%	SI

100%

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO (4) CUATRO CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
189/2009 Suscrito con las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL	1,00	1.414	501	087-089	SI
858 de 2011 Suscrito con la ALCALDIA DE NEIVA	1,00	581		99	
		1.995			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
189/2009 Suscrito con las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL	1	1414	233,8	087-089	SI
		1.414			

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m² o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
189/2009 Suscrito con las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL	1,00	8.519	1100	087-089	SI
		8.519			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: 189/2009

- Folios 087-089: Aporta certificación expedida por las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, suscrita por el Coronel Alexander Carmona Mendieta: Para la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y contable para la "Contratación para la construcción, el suministro e instalación de la carpintería en madera, carpintería metálica, cielos rasos, pintura, adecuaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas, red de gas medicinal obras de acabados, y puesta en funcionamiento de instalaciones eléctricas, red de gas medicinal obras de acabados y puesta en funcionamiento de instalaciones y equipos especiales del Hospital regional Militar de II nivel Tolemaida - CENAE; Hospital Regional Militar de II Nivel de Medellín Antioquia y del Hospital Regional Militar de II nivel Bucaramanga". Dentro de las actividades certificadas se encuentran: "Preliminares, cimentación, estructura, mampostería, ..., teja y placa con sus respectivas impermeabilizaciones, etc.". En los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Literal C, Alternativa B, en el último párrafo se establece lo siguiente: "En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.", dando cumplimiento a lo anterior, para efectos de evaluación se tomó la obra de mayor valor, la cual corresponde a la realizada en el Hospital Regional Militar de II de Bucaramanga, cuya área construida cubierta fue de 8.519m² y el valor del contrato fue de \$910.476.750.

Con este contrato el proponente cumple con los tres (3) requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Contrato No. 2: 858 de 2011

- Folio 099: Aporta certificación expedida por la ALCALDIA DE NEIVA, Departamento de Planeación, suscrita por el Arq. Helman GONZALEZ García, firmada el 24 de junio de 2014, en la cual manifiestan que el área intervenida es de 4.400m², sin embargo se requirió que la certificación especificará el “Área construida cubierta” en atención a lo requerido en los términos de referencia. El contratista no subsano, sin embargo, este contrato fue tenido en cuenta para acreditar experiencia en salarios.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 28. ELSA TORRES ARENALES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	100%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ✓ El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- ✓ Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Centros de Atención Inmediata, Comisarias, bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 76 de 2008 - Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación, ampliación, mantenimiento, construcción y obras complementarias de las instituciones educativas San Cruz y sección Escuela Reino de Bélgica.	1	867	193	148 al 225	SI
Contrato No. 2110535 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la Construcción de una infraestructura educativa tipo A EL PROGRESO ubicada en el municipio de Yopal departamento de Casanare.	1	1.329			
		2.196			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 76 de 2008 - Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación, ampliación, mantenimiento, construcción y obras complementarias de las instituciones educativas San Cruz y sección Escuela Reino de Bélgica.	1	867	89,9	148 al 225	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 2110535 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la Construcción de una infraestructura educativa tipo A EL PROGRESO ubicada en el municipio de Yopal departamento de Casanare.	1	6174	1000	148 al 225	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 76 de 2008: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación, ampliación, mantenimiento, construcción y obras complementarias de las instituciones educativas San Cruz y sección Escuela Reino de Bélgica.

El proponente remite documentación técnica folios 148 al 225, se anexa certificación emitida por EDU Empresa de desarrollo urbano municipio de Medellín, donde se evidencia objeto, valor, fecha de terminación y m2 ejecutados y Acta de liquidación de contrato suscrita y fechada 31/03/2010 por parte de EDU - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO municipio de Medellín. Donde se corroboran los datos de la certificación y se adiciona la entrega y recibo a satisfacción de la entidad contratante.

Requerimiento No. 1: 193 SMMLV - Se incluye en la sumatoria de contratos aportados con 867 smmlv

Requerimiento No. 2: 89,9 SMMLV - CUMPLE con 867 smmlv

Requerimiento No. 3: 1.000 M2 construidos cubiertos - CUMPLE con 2.170 m2

Contrato 2110535: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la Construcción de una infraestructura educativa tipo A EL PROGRESO ubicada en el municipio de Yopal departamento de Casanare.

El proponente remite documentación técnica folios 148 al 225, se anexa certificación por parte de FONADE donde se indica la terminación del contrato de fecha 01/08/2013. Se evidencia la siguiente nota de cumplimiento: De conformidad con el acta de entrega y recibo final del objeto contractual de fecha 10/10/2013..... el contratista cumplió con el objeto de contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones post contractuales amparadas en las garantías respectivas.

Requerimiento No. 1: 193 SMMLV - Se incluye en la sumatoria de contratos aportados con 1.329 smmlv

Requerimiento No. 2: 89,9 SMMLV - CUMPLE con 1.329 smmlv

Requerimiento No. 3: 1.000 M2 construidos cubiertos - CUMPLE con 6.174 m2

Dado a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.